



República de Colombia
Departamento del Cesar
Municipio de San Martín

Personería Municipal
NIT 824 006 689 - 0



CERTIFICACION

Página 1 de 1

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

Que, dentro en la planta de personal de la Personería Municipal de San Martín, no hay personal disponible y/o suficiente para la **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO ABOGADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR, PARA ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LOS CUALES TENGA COMPETENCIA.**

Lo anterior sustentado se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área para el desarrollo de estas actividades, compromisos, deberes propios del accionar de la entidad, que aun habiendo personal, el que existe es insuficiente para realizar las actividades solicitadas.

Para mayor constancia se expide en el municipio de San Martín, a los dieciséis (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CESAR AUGUSTO PINZON SALCEDO

Personero Municipal

